



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº393 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 NOV 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.", CODIGO SNIP Nº 288834, elaborado por el CONSORCIO "JUNIN", remitido por el Representante Comun, Percy Omar Leon Cerron, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.", CODIGO SNIP Nº 288834;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Estudio de Factibilidad, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 288834;

Que, con fecha 02 de Febrero del 2016, el Comité Especial publico la Buena Pro del CONCURSO PUBLICO Nº 006-2015-GRJ-CE/CEO - PRIMERA CONVOCATORIA, de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.", bajo el Sistema de contratación a SUMA ALZADA;

G. R. I.	
REG. Nº	2332275
EXP. Nº	1621146





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Contrato de Proceso N° 031-2016-GRJ/GGR, de fecha 18 de Febrero del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Gerente General Regional la Sra. CPCC Jesus Melchora Ascurra Palacios y el CONSORCIO "JUNIN", debidamente representado por el Sr. PERCY OMAR LEON CERRON, se establece el objeto, Monto Contractual, Plazo de Ejecucion de la Prestacion, Responsabilidad por vicios ocultos, Penalidades, Responsabilidad de las Partes, Solucion de controversias y otros del servicio de Consultoria para la elaboracion del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 724-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de agosto del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Julio Buyu Nakandakare Santana, designa como evaluador para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN." Código SNIP N° 288834, al Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, del entregable del Informe N° 02, para la Sub Gerencia de Estudios, con la finalidad de seguir los procedimientos para su priorización y financiamiento correspondientes;

Que, mediante Carta 35-2017-CJ, con fecha de recepción, 17 de octubre del 2017, el representante común del CONSORCIO "JUNIN", Sr. PERCY OMAR LEON CERRON, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el INFORME NRO. 02 CON ABSOLUCION DE OBSERVACIONES DE "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN." Código SNIP N° 288834, para su revisión correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN.", CODIGO SNIP N° 288834, elaborado por el CONSORCIO "JUNIN", remitido por el Representante Común, Percy Omar Leon Cerron, el mismo que cuenta con OPINION TECNICA FAVORABLE, al Componente de Ingenieria, según Informe N° 0205-2017-GRJ/GRI/SGE/ERNF, de fecha 23 de octubre del 2017, emitido por el Evaluador: Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, quien menciona lo siguiente:





Gerencia Regional de Infraestructura

EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:

De acuerdo a las BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO PUBLICO N° 006-2015-GRJ-CE/CEO y el CONTRATO DE PROCESO N°031-2016-GRJ/GGR, se detalla:

ESTUDIOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO

INFORME N° 02 - FINAL:

Dicho Informe comprende los siguientes aspectos:

- ✓ **VOLUMEN N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA, ESTUDIOS BASICOS** **CONFORME**
 - I. Memoria Descriptiva
 - II. Plano General del proyecto y secciones típicas.
 - III. Estudio de Topografía, trazo y diseño geométrico.
 - IV. Estudio de Tráfico y de cargas.
 - V. Estudio de Suelos, canteras, botaderos, fuentes de agua.
 - VI. Afirmado.
 - VII. Estudio de Hidrología y Drenaje
 - VIII. Relación y Memoria Descriptiva de Obras de Arte y de Drenaje.
 - IX. Estudio de Señalización y Seguridad Vial.
 - X. Estudio de Impacto Socio-Ambiental.
 - XI. Estudios de líneas de servicio y su impacto en el desarrollo de la vía.
 - XII. Relación de Metrados por Partidas.
 - XIII. Presupuesto Base.
 - XIV. Cronograma de Ejecución de Obra, utilización de Equipos y materiales y Desembolsos.
 - XV. Fórmula Polinómica.
 - XVI. Requerimiento de Mano de Obra y Equipos.
- XVII. ANEXO DE ESTUDIOS BASICOS
 - Trazo y Diseño Vial
 - Estudio de Tráfico y Cargas por Eje.
 - Estudio de Suelos, sumario de Ensayos de Suelos, Canteras y Fuentes de Agua.
 - Estudio de Hidrología
 - Memoria de Cálculo del Diseño de las Obras de Drenaje.
 - Estudio de Señalización y Seguridad Vial.
 - Líneas de Servicio
- ✓ **VOLUMEN N°2: ESPECIFICACIONES TECNICAS** **CONFORME**
- ✓ **VOLUMEN N°3: METRADOS** **CONFORME**
 - Metrado de Obras Provisionales.
 - Metrado de Explanaciones.
 - Metrado de Afirmado.
 - Metrados de Transporte Pagado.
 - Metrados de Obras de Arte y de Drenaje.
 - Metrados de Señalización y Seguridad Vial.
 - Metrados de Plan de Manejo Ambiental.
- ✓ **VOLUMEN N°4: PLANOS** **CONFORME**
- ✓ **VOLUMEN N°5: RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO** **CONFORME**
- ✓ **VOLUMEN N°6: INFORME DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO.** **CONFORME**





Gerencia Regional de Infraestructura

- ✓ **VOLUMEN N°7: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS** CONFORME
 - Bases para el Cálculo de Precios Unitarios.
 - Análisis de Costo Directo por Partida.
 - Análisis de Costo Indirecto por Partida.
 - Resumen de los componentes del costo y precios unitarios por partidas.
 - Presupuesto de Obra.
 - Formulas Polinómicas.
- ✓ **VOLUMEN N°8: LIBRETAS DE TRAZOS Y ANEXOS** CONFORME
- ✓ **VOLUMEN N°9: DISCOS COMPACTOS** CONFORME

Así mismo, detalla que el consultor no presenta el componente ambiental y menos aún la certificación para tal fin y que de acuerdo a las bases integradas; La Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales del MTC evaluará y aprobará los informes del estudio de impacto ambiental,

I. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 (JUNÍN) SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
CODIGO SNIP	N° 288834
JEFE DE PROYECTO	Ing. Luis Ricardo Gómez García - CIP 50905
UBICACIÓN	Región: Junín Departamento: Junín Provincia: Junín. Distrito : Junín-Ondores.
UNIDAD FORMULADORA	Gobierno Regional de Junín
UNIDAD EJECUTORA	Gobierno Regional de Junín
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA
COSTO DE INVERSION SEGÚN FACTIBILIDAD	S/ 73, 339, 145.49
COSTO DE INVERSION SEGÚN EXP. TECNICO	S/ 85, 613, 733.48
SENSIBILIDAD CON RESPECTO A FACTIBILIDAD	16.736 %.
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	365 días Calendarios

DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, Metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con la factibilidad, lo que se detalla a continuación:

• Objetivo

Adecuadas Condiciones de Transitabilidad de la Carretera JU-100 JUNÍN – ONDORES que facilite el acceso de los usuarios y de la población del área de influencia, hacia los mercados locales y extra regionales.

• Metas

Las metas proyectadas en el Expediente Técnico son las siguientes:

- Mejoramiento de la calzada vehicular a nivel de pavimento flexible e= 3”.
- Construcción de Obras de Arte.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Construcción de Obras de drenaje:
Alcantarillas TMC 24" (95 und), 32" (32 und), 36" (03 und), 40" (02 und), 48" (04 und), 60" (04 und).
Cuneta de Concreto e= 0.10 m, L= 28 550 ml.
- Construcción de Puente de D= 22 m, Ancho= 8.60 m.
- Señales de Tránsito y Seguridad Vial.
- Mitigación de Impacto Ambiental.

• **Presupuesto de Obra Comparativo**

COMPONENTES	UND	CANT	FACTIBILIDAD	EXPEDIENTE TECNICO
Obras Provisionales	GLB	1	2,762,119.25	4,525,485.83
Movimiento de Tierras	GLB	1	7,606,007.38	8,624,750.80
Pavimento	GLB	1	35,323,764.26	35,782,122.93
Drenaje	GLB	1	7,012,736.28	5,129,791.57
Obras Complementarias	GLB	1	59,342.28	71,991.38
Señalización y Seguridad Vial	GLB	1	3,785,414.75	2,916,571.60
Protección Ambiental	GLB	1	303,988.31	272,693.59
Puente	GLB	1	3,505,693.75	3,034,933.78
COSTO DIRECTO			60,359,066.27	60,358,341.48
Utilidades		10%	6,035,906.63	4,828,667.32
Gastos Generales		7%	4,225,134.64	4,828,667.32
SUB TOTAL				70,015,676.12
IGV (18%)				12,602,821.70
PRESUPUESTO DE OBRA			70,620,107.54	82,618,497.82
EXPEDIENTE TECNICO			1,184,485.42	1,184,485.42
SUPERVISION DEL PROYECTO			1,534,552.53	3%CD 1,810,750.24
TOTAL DEL PERIODO			73,339,145.49	85,613,733.48

• **Plazo de Ejecución**

Detalle	FACTIBILIDAD	EXPEDIENTE TECNICO
PLAZO DE EJECUCION	365 D.C.	365 D.C.

• **Modalidad de Ejecución**

Para este rubro, tanto para la Factibilidad como el Expediente Técnico señalan como modalidad:

Detalle	FACTIBILIDAD	EXPEDIENTE TECNICO
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – PRECIOS UNITARIOS

REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION

En concordancia con la Directiva General SNIP, el Expediente Técnico contiene modificaciones no sustanciales, referidos al aumento del costo final de proyecto, los que están debidamente justificados en el Expediente Técnico.

Variaciones

El monto de inversión de la Factibilidad y el Expediente Técnico es el siguiente:

MONTO DE INVERSION		INCREMENTO	
VARIABLE	MODIFICADO	EN SOLES	EN PORCENTAJE





Gerencia Regional de Infraestructura

73,339,145.49	85,613,733.48	12,274,587.99	16.736 %
---------------	---------------	---------------	----------

La diferencia de los montos en los componentes se debe a modificaciones no sustanciales en cuanto al aumento de Metrados, variación de costo de materiales y mano de obra los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto y al incremento de metas.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO:

- Se detalla que el consultor no presenta el componente ambiental y menos aun la certificación para tal fin y que de acuerdo a las Bases Integradas, La Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales del MTC evaluará y aprobará los informes del estudio de impacto ambiental. Resaltando que el proyecto requiere de Certificación Ambiental, siendo este requisito obligatorio previo al inicio de ejecución del proyecto, en cumplimiento con el artículo 15° del reglamento de la Ley del SEIA, por lo que dicho estudio no cuenta con opinión favorable del suscrito, ya que la certificación antes mencionada, se debe de tramitar ante la autoridad competente
- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 (JUNÍN) SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI – L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN". Código SNIP N° 288834, referido al componente de ingeniería, se encuentra acorde al contenido detallado en el contrato suscrito; por lo que **se emite la opinión técnica FAVORABLE al componente de ingeniería** del expediente en mención el cual presenta un presupuesto de S/. 85,613,733.48 (Ochenta y cinco millones seiscientos trece mil setecientos treinta y tres con 48/100 soles), que representa un incremento de 16.736%, respecto a la Factibilidad.
- Previo a la aprobación mediante el resolutive correspondiente, se recomienda proceder con el registro de variaciones, ante la unidad Formuladora.



Que, mediante Informe N° 0354-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 02 de noviembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNIN - DEPARTAMENTO DE JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 288834, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 006-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junin, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecucion, el cual debera ejecutarse sobre la la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 85,613,733.48, el mismo que representa un 17% mas respecto al PIP declarado Viable;

Que, con Reporte N° 2064-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI,



Gerencia Regional de Infraestructura

en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Reporte N° 2077-2017-GRI/SGE, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-100 JUNIN - SASICUCHO INGAYA - ONDORES- SAN PEDRO DE PARI - L.D. PASCO, PROVINCIA DE JUNÍN - DEPARTAMENTO DE JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 288834, **Componente Ingeniería**, modalidad Contrato - Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2017;

- PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	82,618,497.82
- SUPERVISIÓN :	S/.	1,810,750.24

TOTAL PRESUPUESTO: S/.

84,429,248.06

Son: Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 06/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **CONSORCIO "JUNIN" y el Evaluador: Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP N° 108512**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 4º.- IMPLEMENTAR, las recomendaciones del evaluador del Expediente Técnico en mención, Ingeniero Civil: Elder Ronald Ñaupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, emitidas según Informe N° 0205-2017-GRJ/GRI/SGE/ERÑF, de fecha 23 de octubre del 2017, donde indica que el consultor no presenta el componente ambiental y menos aún la certificación para tal fin y que de acuerdo a las Bases Integradas; La Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales del MTC evaluará y aprobará los informes del estudio de impacto ambiental. Resaltando que el proyecto requiere de Certificación Ambiental, siendo este requisito obligatorio previo al inicio de ejecución del proyecto, en cumplimiento con el artículo 15° del reglamento de la Ley del SEIA.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, CONSORCIO "JUNIN", Ingeniero: Elder Ronald Ñaupari Fabián y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que trascrito a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYB

08 NOV. 2017

Abog. Generalista Vidalina Rablles
SECRETARÍA GENERAL